

la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	N.º DE EXPTE.
X5370500T	AARAB MOHAMED	485-J/09
X0165677P	ALMEIDA MARIA EUGENIA	127-J/09
24815031D	BLANCO MARIN M.ª CARMEN	24-I/09
74795463S	CAMERO BALBUENA FRANCISCA LOURDES	635-I/09
24787337F	CARVAJAL VERGARA SALVADORA	338-I/09
32005199D	FERNANDEZ SANCHEZ ANTONIA	247-J/09
75873175Q	JIMENEZ CAMPOS ESTEBAN MIGUEL	404-I/09
25702305N	JIMENEZ RAMIREZ PEDRO	6-I/09
25266242Y	ROMERO PEREZ FRANCISCO	1314-J/08
26807664Z	SANTIAGO CARMONA LUIS	479-I/09
24734397J	TORRES CAÑAS CARMEN	407-J/09
24723844V	TORRES GUERRERO JOSEFA	1149-J/08
24725164A	TORRES PLAZA MARIA	1234-J/08
25577959G	VELEZ CANO M.ª CONCEPCION	174-I/09
44687054D	VILLANUEVA BARROSO YOLANDA	281-I/09

Málaga, 23 de junio de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 10 días y en aplicación del art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que, de no aportarla en el plazo indicado, se originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE EXPTE
38081954A	ALMENDROS PEREZ ANGEL F	327-I/09
74858027L	CASTEJON BARBA ANTONIO	576-I/09
76875313K	CORDOBA ALDA EMILIO JOSE	67-I/09
79019444T	CORTES RAMIREZ ANA MARIA	400-I/09
X1394827S	EL KHAL HAYAT	550-I/09
77226032J	ESTERRIPA REBAZA SOFIA E	1185-I/08
09059756X	FUENTES IBARRA ANGELA FABIOLA	543-I/09
24680415N	GARCIA GARCIA MARIA DOLORES	591-J/09
79056695Z	HERRERA GIRALDEZ NATALIA LUZ	306-J/09
25565663J	JIMENEZ ROMAN ANA MARIA	374-I/09
74872321F	LOPEZ ARCAS, FABIOLA	381-I/09
32060446X	MARTINEZ VEGA FRANCISCA	416-I/09
79010453W	MORALES ORTEGA ANA MARIA	359-I/09
25091101X	MOYANO PONCE MARIA JOSE	171-I/09
77234383S	NACIMBERA VISSANI GRACIELA	552-I/09
74869748X	PALOMO BOLORINO FRANCISCO JOSE	353-I/09
24846472D	RANDO MADRID VICTORIA	566-I/09
31566904W	REAL SOTO CATALINA	466-J/09
27836307M	ROMANO DURAN MANUEL	295-J/09
25024947G	ROMERO JIMENEZ MARIA	450-J/09
74856213E	SANCHEZ BENITEZ GASPAR	341-I/09
74838182T	SANTIAGO SANTIAGO ANTONIO	522-I/09

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE EXPTE
78962787S	SANTOS GARCIA ENCARNACION	563-I/09
24840676D	SEDEÑO SEDEÑO FRANCISCA	571-I/09
25056402H	SEGADO MARIN MARIA AUXILIADORA	628-I/09
24725164A	TORRES PLAZA MARIA	1234-J/08

Málaga, 23 de junio de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 16 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de fecha 10 de junio de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia y su notificación por edicto a doña Elizabeth Ramírez Zamudio, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que, en aplicación del art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado dar trámite de audiencia por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto la toma de medida de resolución que se va a adoptar por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a favor de los menores Z.V.R. y J.D.V.R., consistente en declarar la situación legal de desamparo y constituir el acogimiento temporal con sus abuelos paternos y maternos respectivamente, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 16 de junio de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 17 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de la resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 5 de junio de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de inicio de procedimiento de acogimiento permanente, a doña Laura Gutiérrez Gil y don Manuel Jiménez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de Resolución a favor del menor R/N.J.G., que acuerda el inicio de procedimiento para la constitución de acogimiento familiar permanente, la constitución de acogimiento temporal en familia extensa con las personas identificadas en su Anexo y el cese del acogimiento residencial en centro de protección de menores, desig-

nándose como instructor al Jefe del Servicio de Protección de Menores.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y ss. de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007 de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Asimismo, se informa sobre la posibilidad para ello de solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados competente el reconocimiento de la asistencia jurídica gratuita para el nombramiento en su caso de Abogado y Procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto, de acuerdo con los requisitos y procedimientos establecidos legalmente al efecto.

Cádiz, 17 de junio de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 25 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de junio de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Teresa Gómez Heredia y don Juan Francisco Gómez Moya, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado. En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Desamparo de fecha 25 de junio de 2009, de los menores T.G.G. y J.F.G.G. expedientes núms. 352-2001-00000499-1 y 352-2004-00000364-1 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de junio de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2.), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 25 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de asunción de guarda.

Acuerdo de fecha 25 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Encarnación Cristina Heredia Heredia al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga,

para la notificación del contenido íntegro de Resolución de asunción de guarda, de fecha 25 de junio de 2009, del menor A.H.H., expediente núm. 352-2004-29-000535, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de junio de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 25 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de solicitud de facultades de tutela.

Acuerdo de fecha 25 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Baena Gómez y doña Josefa Gómez Jiménez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de solicitud de facultades de tutela de fecha 25 de junio de 2009 del menor M.B.G., expediente núm. 352-1996-2900004, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de junio de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 19 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente sobre protección de menores que se cita, por la que se acuerda dar trámite de audiencia.

Expte.: 352-2008-41-5588.

Nombre y apellidos: Doña Luisa Soares Montoya

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que, encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 19 de junio de 2009, la Jefa de Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en su calidad de instructora del procedimiento en el expediente de protección de menores arriba señalado, acordó dar trámite de